BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 5 de octubre de 2023

Abogado
AGUSTÍN ENCINA
Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

REF.: ID N° 428557 – "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 55/2023 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS UPS"

Me dirijo a Usted a fin de responder a la observación realizada en el marco de la verificación del llamado de la referencia.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: El Sistema de Adjudicación previsto en el PBC, no coincide con el establecido en el SICP.
Descripción: Se verifica que la forma de cotización establecida en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de invitación, no se coincide con el sistema de adjudicación indicado en el SICP, en consecuencia, se solicita la modificación correspondiente a los efectos de aclarar la discrepancia existente
Comentario:

Se solicita aclarar a qué se refiere específicamente la observación, considerando que esta Convocante ha verificado los términos del PBC y del SICP incluida la Lista de Precios, confirmando que la forma de cotización requerida coincide con el sistema de adjudicación indicado en el SICP, es decir, **por el total**.

Si bien el llamado contiene ítems del tipo cerrado y abierto, ello no obsta a que pueda ser adjudicado por el total a un solo proveedor.

En caso de que se trate de la Lista de Precios cargada en el SICP, se indica que la misma ha sido cargada tal y como permite vuestro sistema en el caso de que en una adjudicación "por el total" se incluyan ítems con contratos cerrados y abiertos a la vez, considerando la limitación de vuestro sistema. La carga en el SICP es responsabilidad de la Convocante y no existe restricción legal alguna respecto a la forma de carga de ítems que incluyan ítems abiertos y cerrados. Siendo así, esta Convocante ha tenido que optar por cargar la totalidad del llamado como contrato abierto. Por tanto, esta Convocante optó por esta forma de carga, atendiendo al impedimento del sistema, pues el SICP únicamente contiene la opción de cargar íntegramente los ítems del llamado como abiertos o cerrados, no pudiendo realizarse una combinación de los dos tipos de contratos o realizar una diferenciación de estos ítems. Esta circunstancia puede ser confirmada por vuestro departamento informático.

En caso de que se refiera a los términos que se copian a continuación, se indica que el texto corresponde al PBC Estándar aprobado por vuestra Institución y no puede ser eliminado ni modificado:

Abog. María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

BANCO CENTRAL
DEL PARAGUAY
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.

b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.

c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;

b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y

c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Conforme a todo lo expresado en la presente nota, solicitamos al técnico verificador la publicación del llamado, y en caso de existir alguna duda realizar observaciones al llamado sin retener la publicación de éste, considerando los plazos máximos vigentes y el carácter prioritario del presente llamado para el BCP.

En cuanto a las demás observaciones, las mismas son tenidas en cuenta por esta Convocante.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo atentamente.

María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación